nes Nacionales, de fecha 21 de marzo de 1912.-
Sobre raspado á fs cincuenta y dos renglon veintisiete "misma". Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 3ª-

Día 18 de enero de 1918.-

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro y diez p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don

Abel Ayerza, Vocales Pro-
fesor Normal don Jorge A.
Boero, Doctores Marcelino He-
rrera Vegas y Don Juan P.
Ramos, bajo la Presidencia
del Doctor Don Angel Galla-
do, el Señor Presidente decla-
ró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, a-
probó y firmó el acta de
la anterior.-
En seguida el H. Consejo
tomó en consideración
los diversos asuntos que
tenía para su resolución,
disponiendo:

Sección Capital.-

9335 18° Acordar la efectividad Confirma-
en su cargo de vice-dirección de la vi-
tora de la escuela n°19 ce de la escue
del Consejo Escolar 18° a la 19 del 18°
la señora Mariana Es- Sña de Ron-
tefanía Tófalo de Ronco, co.-
a contar del 7 de diciembre
ppdo, fecha en que fué
confirmada la señorita
Rosa Ivaldi a quien reem-
plaza.-
10.864 7° No hacer lugar al reclamo Denegando
de haberes que formula la haberes recla-
directora de la escuela noc mados por
turno "E" del Consejo Escolar la directora

de la escuela nocturna E. del C. E. 7°, Srta de Bidart.	7°, señorita Alejandrina Bidart, por cuánto sus servicios no han sido debidamente autorizados.-
5 Justificando con ½ sueldo inasistencias de la maestra de la escuela 8 del C. E. 13°; Sra de Gutierrez.	13°.- Justificar con goce de medio sueldo las seis inasistencias en que incurrió durante el mes de octubre ppdo la maestra de la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 13°, señora Petronila I. M. de Gutierrez, por fallecimiento de una hermana.-
10.674 Acordando ½ sueldo a la maestra de la escuela n.° 6 del C. E. 14°, Srta de Ciafardini.-	14°. Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n.° 6 del Consejo Escolar 14°, Srta Zulema M. Ciafardini, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 10 de octubre del año ppdo por encontrarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.-
9502 Aprobando traslación de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 4°.-	4°.- Aprobar la traslación de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 4°, al local de la n.° 8 dispuesto por el mencionado Consejo en consonancia con resoluciones del Consejo Nacional.-
7441	6°. Aprobar la inversión de

2e

		ciento diez y seis pesos con	Aprobando
		cuarenta centavos moneda	inversión de
		nacional que fué autoriza	$ 116.40 m/n en
		da por resolución de septiem	excursiones
		bre 3 de 1917 para excursiones	a La Plata de
		del personal docente y niños	personal y a
		pobres a la ciudad de La	lumnos del
		Plata; y disponer que los com	Consejo Esco
		probantes sean tenidos en cuen	lar 6°.-
		ta para la rendición opor-	
		tuna de cuentas del Consejo	
		Escolar 6°.-	
10.381	11°/909.-	Renovar el contrato de loca-	Locación de
		ción de la casa que ocupa	casa para
		la escuela n° 13 del Consejo Es	la escuela
		colar 11° (Corrientes n° 4416), en	13 del Conse
		las siguientes condiciones.	jo Escolar 11°
		Término del alquiler: tres años	
		Obras a cargo del propie-	
		tario: las especificadas en	
		el dictámen de la Comisión	
		ad-hoc a fs 10 vta del expe-	
		diente agregado n° 11.399-	
		11°/914-	
		Alquiler mensual: cua-	
		trocientos pesos m/n.-	
5960	13°.-	Acordar al señor Manuel	Asignando
		Pellerano, nombrado con	sueldo de vi
		fecha 6 de agosto último	ce de escuela
		director de la escuela in	elemental
		fantil n° 21 del Consejo Esco	al director
		lar 13° con carácter pro	de la n° 21

del C. E. 13º señor Tellerano, por no haber funcionado el establecimiento.-	"visional, el sueldo de vicedirector de escuela elemental en vista de que la expresada escuela nº 21 no funcionó regularmente durante el pasado curso escolar, debiendo imputarse este gasto al item 85 del Presupuesto General Vigente en 1917.-
Denegando sobresueldo a empleados de Contaduría.-	—No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección Administrativa (Contaduría), para que se acuerde a los empleados una remuneración por los servicios extraordinarios que han prestado en el mes de diciembre p. pdo con motivo de la confección de las planillas de sueldos.-
11.619 19º Locación de casa para la escuela 5 del Consejo Escolar 19º.-	—Renovar el contrato de locación de la casa que ocupa la escuela nº 5 del Consejo Escolar 19º, calle Almafuerte nº 630, en las siguientes condiciones: Término del contrato: por tres años con opción por parte del Consejo a prorrogarlo por uno más.-

Obras a cargo del propietario: las especificadas en los artículos 2° y 3° del pliego de fs 4 del expediente con excepción de lo indicado en el inciso C. del artículo 2°.
Alquiler mensual - Con las obras del artículo 2°, suprimiendo la del inciso C. $ m/n 210.
Con las obras del art 3° m/n 250.
El contrato deberá contener además de las cláusulas de práctica una que obligue al propietario a ejecutar las obras dentro del período de vacaciones.-

90 9. Impresión de la memoria de 1916, por $ 1.100 m/n.

1°.- Aprobar el presupuesto presentado por la Penitenciaría Nacional para la impresión de 500 ejemplares de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1916, por la suma de un mil cien pesos m/n.-
2°.- Librar órden de pago a favor de la Penitenciaría Nacional por la suma de un mil cien pesos m/n, importe que se le acuerda por adelantado, pa-

„ra la impresión de la memoria del H. Consejo del año 1916, debiendo imputarse este gasto a la partida que para impresiones determine el presupuesto del año en curso.-

6278 — Regulación de honorarios del procurador Videla por trabajos en la sucesión Cárdenas.-

C. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios, practicada por el Abogado del Consejo Dr. Carlos M. del Campo, a favor del apoderado don José María Videla, y que asciende a dos mil pesos m/n como retribución a sus trabajos procuratorios en el juicio testamentario de don Eustaquio Cárdenas.-

2º.- Ordenar la liquidación a favor del apoderado don José María Videla, de la suma de dos mil pesos m/n que deberán pagarse cuando ingresen fondos del legado de don Eustaquio Cárdenas, y con imputación al citado legado.-

3956 — Consignando a la ór

12º Disponer que los alquileres que devengan las casas calles Tandil 3038 y

Remedios 3041, sean mensualmente consignados a la órden del Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Dn. Fernando Klappembach, en vista de que los propietarios de los locales que ocupa la escuela n.° 13 del Consejo Escolar 12°, Srá. Juana Bignone de Pérez y Dn. Antonio Ferro no han podido ponerse de acuerdo sobre la proporción en que les corresponde cobrar el alquiler.

" den de un juez los alquileres de las casas Tandil 3038 y Remedios 3041.-

9408 O. 1°.- Aprobar el balance de la administración de los bienes del legado Felix Fernando Bernasconi, presentado por el apoderado J. Ignacio Rios, y correspondiente al mes de septiembre del año pasado.-

Balance de la sucesión Bernasconi por septiembre y transferencia de fondos.-

2°.- Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole la transferencia de cuenta corriente, a la de "Consejo Nacional de Educación Legado Felix Fernando Bernasconi", de la suma de dos mil seiscientos noventa y ocho

		pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional.-
8773 Autorizando gastos de $ 10 en movilidad del ordenanza del Consejo Escolar 10°.-	D.	Acordar al Consejo Escolar 10°, a contar del 21 de diciembre último, la suma de diez pesos m/n, para gasto de movilidad de su ordenanza; debiendo imputarse el pago a la partida de de ochenta pesos m/n (eventuales del C. E.).-
16002 Confirmación de la maestra de la escuela 4 del C. E. 17° Srta de Tarancón.-	17/916.	Confirmar como maestra de tercera categoría, a la actual de cuarta de la escuela n.° 4 del Consejo Escolar 17°, Srta Carmen La Rocca de Tarancón, en vista de que la misma ha mejorado sus aptitudes docentes.-
11.657 Ofreciendo local de escuela a la Federación de Estudiantes en vez de la Presidente Roca.-	2°	Manifestar a la "Federación de Estudiantes Secundarios, Normales y Especiales" que no es posible autorizar el uso del local de la escuela "Presidente Roca" para dictar cursos de materias comprendidas en los planes de estudios secundarios, y ofrecer a la misma el local de otra escuela

11.348	O.	Aprobar el balance de la administración de los bienes del Legado Felix Fernando Bernasconi, correspondiente al mes de noviembre ppdo presentado por el ex-administrador de la misma Don J. Ignacio Rios.-	Balance de la sucesión Bernasconi por noviembre.-
168	D	1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1 y 2 del indicado al margen.- 2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de veintiocho mil trescientos cuarenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, con la imputación mencionada por esa Oficina.	Relación de cuentas y pagos generales por $ 28.346.95.-
10.865	4º.	Reservar el expediente hasta la sanción del Presupuesto para el corriente año, por el cual la maestra de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 4º, señora Matilde Bertora de Stagnaro.-	Reservando pedido de sueldos hecho por la maestra del C. E. 4º Srá de Stagnaro

ro solicita se le acuerde goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad le fuéa concedido sin él.-

11.527 I. Regulación y pago de honorarios del procurador Dr Molas.- 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado del Consejo Dr Carlos M. del Campo, a favor del Apoderado de este Consejo, en el territorio de la Pampa Dr Marcos Molas, y que asciende a un mil pesos moneda nacional

2º.- Ordenar la liquidación y pago a favor del expresado apoderado Dr Marcos Molas, de la cantidad de un mil pesos moneda nacional debiendo imputarse éste gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 50- Partida 1 del Presupuesto vigente en 1917.-

Constitución del Consejo Escolar 12º.- Aprobar la constitución de las autoridades del Consejo Escolar 12º, en la forma que dá cuenta en su nota de fecha de hoy.

9890 1º. Autorizar el gasto de cien

Autorizando reposición de vidrios en la escuela 6 del Consejo Escolar 1º: por $144.40.-

to cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, para la reposición de vidrios en la escuela nº 6 del Consejo Escolar 1º, aceptándose el presupuesto presentado por el señor Arturo Tesorini y Cía; debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas".-

Suspendiendo división de la escuela Urquiza del Consejo Escolar 12º.-

Suspender la división de la escuela nº 1 "General Urquiza" del Consejo Escolar 12º; resuelta por el H. Consejo en sesión de 27 de agosto ppdo y pasar el expediente a informe del mencionado Distrito.-

Ampliando reglamentación sobre formación de ternas.-

Ampliar la resolución general de mayo 2 de 1917 (Volante nº 14) en la siguiente forma:

Artículo 10º.- Se acordará un punto de bonificación por año entero a todo maestro que haya egresado de escuela normal de la Capital y que no haya conseguido puesto hasta la fecha de su propuesta en terna.-

Artículo 11°.- Se acordará también un punto de bonificación por cada tres meses de suplencia en que haya merecido concepto "Muy bueno" del director de la escuela y del Inspector Seccional.-

Los artículos que antes figuraban con el nº 10 y 11 quedarán numerados 12 y 13.-

11.530 Renovación de la locación de casa para la escuela 12 del Consejo Escolar 19°.-

19° Renovar el contrato de locación que reconocía la casa ocupada por la escuela nº 12 del Consejo Escolar 19°, en las condiciones propuestas por el señor Sub-Contador, y que son las siguientes:

Término del contrato: hasta el 1° de diciembre de 1921, con opción por parte del Consejo a prorrogarlo por tres años más.-

Obras a cargo del propietario: las especificadas en el artículo 2° del pliego de fs 4 del expediente con excepción de la consignada en el inciso C.-

Alquiler mensual ciento cincuenta pesos moneda nacional hasta la terminación completa de las obras y ciento noventa pesos m/n desde esa fecha hasta la terminación del contrato.-

Demás cláusulas de práctica.-

11.060 12° Justificar, con goce de sueldo, de acuerdo con el artículo 9° del Decreto de 22 de febrero de 1913, las 31 horas de inasistencias en que incurrió desde el 23 de septiembre al 23 de octubre ppdos la profesora de música de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 12° Srta Mercedes Angel.-

Justificación de inasistencias de la profesora de música de la escuela 7 del C. Escolar 12° Srta de Angel

Se dió lectura a las notas de los señores Faraon Delfino, Jacinto Tagliera y Enrique Agesta por la que comunican que aceptan los cargos de miembros del Consejo Escolar 12° para los que fueron designados por el resto del actual período.-

Aceptación de cargos de miembros del Consejo Escolar 12°

Sección Territorios.-

hl

110 - R. Aprobación de rendición de cuentas y gastos del Encargado Escolar de Pringles (Río Negro).-	1º.- Aprobar la rendición de cuentas que sobre el producido de matrículas durante el año pasado, eleva el Encargado Escolar de Coronel Pringles (Río Negro) Don Mauricio Blanco.- 2º.- Aprobar, asimismo los gastos efectuados por el Encargado Escolar de referencia, especificados en los comprobantes nº 2, 3 y 4 agregados al expediente, dada la naturaleza y urgencia de los mismos.- 3º.- Hacer saber al Encargado Escolar de Coronel Pringles Don Mauricio Blanco, que debe reintegrarse los treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que arroja a su favor la expresada rendición de cuentas de los "Fondos de Matrículas" que perciba durante el corriente año.-
10.051 - N. Aceptando y agradeciendo donación de local pa	1º.- Aceptar y agradecer la donación de un local para el funcionamiento de una escuela ambulante en Tratayen (Neuquen),

hecha por el señor Raúl Nordstron, en representación del vecindario de la expresada localidad.-

una escuela ambulante en Neuquen.

2°.- Ordenar al Inspector Seccional de Territorios Don Estanislao Flores, se sirva elevar el respectivo convenio de donación firmado por escritura pública ante el Juez de Paz de dicha localidad.-

Sección Provincias.-

11.671 S. Destituir al director de la escuela nacional n.° 69 de la provincia de San Luis, Don Felix Villegas, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones.-

Destitución del director de la escuela n.° 69 de San Luis.-

11.575 S. Apercibir seriamente a la directora y a la maestra auxiliar de la escuela nacional n.° 127 de Santa Fe, Da. Damiana Almeyda de Legor y Da. María J. Fernández, respectivamente, por las faltas a que se hace referencia en el expediente y trasladar a las mismas a otras localidades por razones de mejor ser-

Apercibimiento y traslación de personal de la escuela 127 de Santa Fe.-

"vicio.-

9311 B. Excluir de la resolución de 2 de noviembre p. pdo por la que se crea una escuela nacional en Cuartel 2º del Partido de Bragado (Buenos Aires) y se aprueba el contrato sobre alquiler de la casa necesaria para dicho establecimiento por cuarenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, la parte en que dispone que ambas medidas sólo tendrán efecto siempre que el Presupuesto a sancionarse para el corriente año permita la imputación de los gastos pertinentes.-

Modificando decreto sobre creación de una escuela en Bragado.

9505 C. Dejar sin efecto el nombramiento otorgado a la Srta Luisa R. Vaca, por resolución de 7 de noviembre último, como directora de la escuela nacional nº 207 de la provincia de Tucumán, en vista de haber renunciado sin tomar posesión del puesto y nombrar en su reemplazo director de la mencio

Nombrando al señor Caranza director de la escuela 207 de Tucuman en reemplazo de la Srta de Vaca.-

-nada escuela con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales, carácter provisional, antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto y hasta la terminación del curso escolar correspondiente, al maestro provincial señor Ricardo E. Carranza.-

75 J. Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a los directores de las escuelas n° 54 "Colorados" y 81 "Ocloya" de la provincia de Jujuy, señores Angel Michel y Alberto Olmos, respectivamente.-

Permuta en los cargos de directores de escuelas 54 y 81 de Jujuy.-

992 B/917 Suspender la órden de traslación de los maestros de la escuela n° 27 "Colonia San Miguel" y n° 3 "Rivera" de la provincia de Buenos Aires, señor Francisco Schroeder y Srta Esther A. de Chaves, respectivamente dada por resolución de 7 de noviembre último, debiendo la Inspección comunicar al señor

Suspendiendo traslación de maestros de las escuelas 27 y 3 de Buenos Aires.-

M

Schroeder que ella se aplicará nuevamente si se repiten los hechos que la motivaron.-

8451 S. Elevar el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el conocimiento de todas las actuaciones producidas, evacuando así el informe que dicho Departamento se ha servido solicitar con motivo de la denuncia formulada contra el director de la escuela nacional n° 105 de Santa Fe, señor Melquiades Traverso Echagüe.-

Elevando al Ministerio de J. e I. Pública el expediente sobre denuncias contra el director de la escuela 105 de Santa Fe.-

Sección Capital.-

300 A. Conceder cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo al Jefe de la Oficina del Archivo, señor Carlos A. Gimenez (enfermedad).-

Concediendo licencia al Jefe del Archivo.-

Sección Varios.-

8923 S. Autorizar la compra de 20 ejemplares de cada tomo de la revista "Physis" publicada hasta la fecha, que ofrece en venta la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales.-

Adquisición de 20 ejemplares de la revista "Physis".-

7042 G. Desestimar la nueva oferta que hace el señor R. González Castaños, de un busto de "Sarmiento" al precio de dos mil pesos moneda nacional; debiendo notificársele que el H. Concejo resuelve no adquirirlo a ningún precio.-

Desestimando oferta en venta de un busto de Sarmiento.-

Sobre raspado a fs sesenta y nueve renglón treinta "del" Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.-

[signature]

José de San Martín